



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-091-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2022-116- ESPE-a-1 de 10 de mayo de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor, Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio; Sede Matriz (...).”;

Que, con informe Nro. ESPE-DCEA-2024-006 de 14 de marzo de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) 1. En calidad de Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), solicito a usted mi TCRN., se realice el trámite correspondiente para la emisión de la orden de rectorado para nombrar al nuevo/a Coordinador/a de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 2. Se presenta la terna propuesta con personal de docentes que cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y se anexa la documentación de respaldo para su verificación. (...)”. A su vez recomienda: “(...) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar se considere al primer docente de la terna propuesta, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, en razón a ser docente titular a tiempo completo y cuenta con la experiencia y disponibilidad correspondiente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere.”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-1556-M de 15 de marzo de 2024, la Unidad de Talento Humano verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-1009-M de 18 de marzo de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) e digne disponer, el trámite correspondiente, para la designación mediante Orden de Rectorado del / la Coordinador (a) de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio- DCEA, ESPE - Matriz; para lo cual se remite la documentación habilitante (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0449-M de 19 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Doc. Washington Aníbal Altamirano Salazar, PhD., como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-0595-M de 25 de marzo de 2024, el Infrascrito en relación a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, dispone a la Secretaria General, Subrogante: “(...) se elabore la orden de rectorado en la que se designe como Coordinador al Dr. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD.”;

Que, el funcionario de la terna presentada, es decir el Dr. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:


- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha al Dr. Eddy Antonio Castillo Montesdeoca, PhD. como Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-116- ESPE-a-1 de 10 de mayo de 2022. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 02 de abril de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-091-ESPE-a-1, de fecha 02 de abril del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 03 de abril de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE